

A TODOS LOS MIEMBROS

El Comité Ejecutivo de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo en base a sus atribuciones contempladas en la Cláusula décima. “de la elección de los miembros del comité ejecutivo y de la comisión electoral”, la cual reza lo siguiente:

El Comité Ejecutivo designará entre sus miembros, por decisión de las dos terceras partes, una Comisión Electoral, la cual durará cuatro (4) años en sus funciones, compuesta por tres (3) miembros, quienes elegirán a su Presidente, la cual tendrá a su cargo todo lo relativo a la organización de los procesos electorales internos. Cuando sea posible, la designación de esta Comisión se efectuará en la última reunión ordinaria o extraordinaria del Comité Ejecutivo, del año anterior inmediato al año electoral.

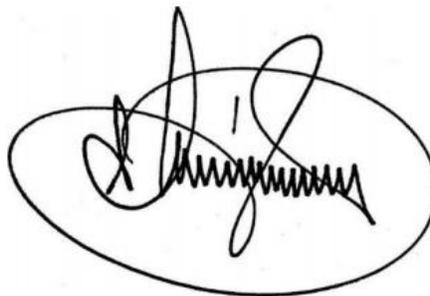
La Comisión electoral tiene la obligación ineludible de convocar a elecciones al vencerse el periodo de duración del Comité Ejecutivo.

Decidió en fecha 5 de diciembre en la XIV reunión del Comité Ejecutivo de la AVDM, fijar el 29 de enero de 2019, como fecha para la celebración de las elecciones para el período 2019-2023.

Así mismo se decidió nombrar a los ex-Presidentes Luis Cova Arria quien la presidirá, Alberto Lovera Viana y Aurelio Fernández-Concheso como integrantes de la Comisión Electoral de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.

La mencionada Comisión Electoral deberá elaborar el reglamento respectivo para consideración del CE, antes del 10 de enero de 2018.

Caracas, 5 de diciembre de 2018



JULIO SÁNCHEZ-VEGAS

Presidente

JULIO PEÑA ACEVEDO

Secretario General